G.V.C

A C U E R D O Nº 25

Diciembre 2/67

Por medio del cual se vota un auxilio y se autoriza a la Administración Municipal para el pago de éste.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en las leyes 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que la Casa Campesina es la única organización al servicio permanente de los campesinos en esta municipalidad.

b) Que los habitantes del campo han encontrado en la Casa Campesina un verdadero alivio a sus múltiples dificultades, pues a ella llegan con los cadáveres, con los niños para bautizar, con las parejas que salen a contraer matrimonio, con las parturientas muchas veces en peligro de muerte y en todos los casos para los cuales no habría otro albergue listo, higiénico y al alcance de los campesinos.

c) Que por ser la Casa Campesina una organización sin fines de lucro, pero sí con el afán permanente de servir con amor fraternal a los residentes agrarios, resulta de elemental justicia que el fisco Mpal. preste un apoyo económico a tan benéfica Institución.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Concédese a la Casa Campesina de Santa Rosa de Osos, un auxilio de DOSCIENTOS PESOS ($ 200.oo) M/L. mensuales.-

ARTICULO SEGUNDO: Dicho auxilio será pagado el último día de cada mes al Síndico o Tesorero de la Organización, o a la persona que para este fin esté designada legalmente.

ARTICULO TERCERO: Aprópiese la partida de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($ 2.400.oo) para pagar este auxilio a partir de Enero y durante el año de 1.968.

ARTICULO CUARTO: Dicho auxilio será de carácter permanente mientras el H. Concejo Municipal no disponga algo distinto al respecto.-

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1968

Dado en Santa Rosa de Osos, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

JAIME CARDONA MORA.
Vice-Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Reci==========

bido hoy Diciembre 7/67 y a Despacho del señor Alcalde.

Hernando O. Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, diciembre siete de mil novecientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde,
Fabio Osorio A.

El Secretario,
Hernando O. Correa A.

CERTIFICO:- Que hoy diciembre 10/67 de concurso, fué publicado por bando el anterior acuerdo.

Hernando O. Correa A.
Secretario

RECIBIDO EN LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
28 de diciembre de
despacho. 1967
Oficial de Presupuestos Municipales

Fernando Arosta A.

Gobernación de Antioquia
Revisor Ptos. Mpales.
Dirección del Presupuesto

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 28 de Diciembre de 1.967
y a despacho
P/El Jefe del Depto. Jurídica Rosalba Mármol

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO
Medellín, 10 de ENERO de 1.968

REVISADO
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR, [signature]
EL SECRETARIO. JEFE DEL DEPTO. JURIDICO
Engdo. [signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Antioquia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DEPTO. JURIDICO